



COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 04 de octubre de 2024

NOTA N°: 664/2024

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de presentar los reparos a fin de subsanar la retención, en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES” I.D. N° 441.283**, en el siguiente punto observado:

1. Los datos indicados en las cláusulas del contrato/orden de compra son inconsistentes con lo establecido en el PBC/ Carta de invitación.
Subsanado conforme al Art. 82 del Decreto N° 9823/2023.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.

Se adjuntan:

- Contrato N° 49 INDUFAR C.I.S.A.
- Contrato N° 50 CIENTÍFICA RAGUSA S.A.
- Contrato N° 51 PROSALUD FARMA S.A.
- Contrato N° 52 QUIMFA S.A.
- CDP.
- Resolución N° 19, de fecha 10 de abril de 2024



RICHARDO GARCÍA BERNAL MARCA
CapInt Jefe Dpto UOC